

**ESCRITURA: 2016-01-01-07-PO**

**RESCILIACION DE TRANSFERENCIA**

**PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: COMERCIAL**

**CARLOS ROLDAN CIA. LTDA**

**OTORGA: JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ Y OTROS.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de mayo del dos mil diez y seis, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, y por otra parte los cónyuges **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA** y la señora **AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA. "** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ**, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, y por otra parte los cónyuges señor **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA** y la señora **AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- En la ciudad de Cuenca en fecha ocho de Septiembre del dos mil quince, ante la Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ** transfirió a favor de la señor **AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO** cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, en la compañía " COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA." constituida en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y cuatro de octubre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca en fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil dos, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres. **TERCERA: OBJETO RESCILIACION.**- Por medio de este instrumento y por convenir a sus intereses los señores **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ, AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO** y **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, rescilian y dejan sin efecto la transferencia de fecha ocho



de Septiembre del dos mil quince, de tal manera que vuelven las cosas a su estado anterior. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan la presente escritura. **SEXTA. CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza se indeterminada. Usted señora notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor. Estebán Carrera Ulloa, Matrícula, mil ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual. Doy Fe.

**JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ**

C.I. 0102688678

**AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**

C.I. 0101038495

**CARLOS ERRAIN ROLDAN SIGUENZA**

C.I. 0100738509

**LA NOTARIA**

EL  
BLANCO  
CONVINO



TRÁMITE NÚMERO: 6470

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

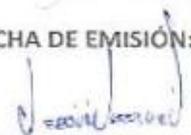
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /NO APLICA /12/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA DE LA RESCILIACION AL MARGEN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NÚMERO 182 DEL 10/SEPTIEMBRE/2015, MISMA QUE SE ENCUENTRA MARGINADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 463 FI 29/OCTUBRE/2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Palacios Sacoto  
ICO NOVENO  
ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON:** Doy Fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Comercial Carlos Roldan Cía. Ltda.; se marginó la escritura de resciliación de transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, veinte y dos de junio del dos mil dieciséis. - **El Notario.** -

*[Handwritten signature]*

Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del cantón Cuenca



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

